

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XC II

PANAMA, R. DE P., MIERCOLES 22 DE FEBRERO DE 1995

Nº 22.730

CONTENIDO

VIDA OFICIAL DE PROVINCIA CONSEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS ACUERDO Nº 1

(De 2 de febrero de 1995)
"POR EL CUAL SE ADJUDICA UNA FINCA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO A LA JUNTA
COMUNAL DEL CORREGIMIENTO SAN CARLOS CABECERA"..... Pág. Nº 1

ACUERDO Nº 2
(De 2 de febrero de 1995)
"POR EL CUAL SE ACREA EL IMPUESTO DE ESTACIONAMIENTO EN LAS PLAYAS DE LOS CORREGIMIENTOS
LAS UVAS, SAN JOSE, EL HIGO, LA ERMITA Y SE RESPONSABILIZA A LAS DIFERENTES JUNTAS
COMUNALES TANTO DEL COBRO COMO DE LA LIMPIEZA DE LAS PLAYAS"..... Pág. Nº 2

AVISOS Y EDICTOS

VIDA OFICIAL DE PROVINCIA

CONSEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS ACUERDO Nº 1 (De 2 de febrero de 1995)

POR EL CUAL SE ADJUDICA UNA FINCA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO A LA JUNTA COMUNAL DEL
CORREGIMIENTO SAN CARLOS CABECERA.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS

en uso de las facultades legales

CONSIDERANDO

Que la Junta Comunal del Corregimiento San Carlos (cabecera) proyecta la construcción de su propio
edificio dentro de una finca de propiedad del municipio,

Que es imprescindible que se realice el traspaso formalmente para que la citada Junta Comunal
pueda presentar su documentación legal del inmueble como parte de sus bienes.

ACUERDA

Art. 1. Adjudíquese a título gratuito en favor de la Junta Comunal del Corregimiento San Carlos
(cabecera) la finca número 31590, inscrita al Tomo 768, Folio 472, cuyas medidas, linderos y
demás detalles constan en el Registro Público.

Art. 2. Autorícese al señor Edgar Anibal Bethancourt, portador de la cédula de identidad personal 2-
69-463, y a la señora Rosalina Bósquez de Bethancourt, con cédula de identidad 2-58-552 en su
condición de Presidente de la Junta Comunal y Alcalde del Distrito de San Carlos en su orden
respectivamente para que suscriban la correspondiente Escritura Pública.

Art. 3. Este acuerdo entra en vigencia a partir de su sanción.

Dado en el salón de sesiones del Consejo Municipal de San Carlos, a los dos (2) días del mes de febrero
de mil novecientos noventa y cinco.

H. C. UDIA M. DE MARTINEZ
Presidente del Consejo Municipal

ERMINIA B. DE GALLARDO
Secretaria

PROVINCIA DE PANAMA. - DISTRITO DE SAN CARLOS. - ALCALDIA MUNICIPAL. - San Carlos, 6 de febrero
de mil novecientos noventa y cinco.

Prof. ROSALINA B. DE BETHANCOURT
Alcaldesa Municipal de San Carlos

CARMEN MARTINEZ
Secretaria

Consejo Municipal de San Carlos
Certifico que todo lo anterior
es fiel copia de su original

San Carlos, 7 de febrero de 1995
Secretaria

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto de Gabinete Nº 10 de 11 de noviembre de 1903

LICDO. JORGE SANIDAS A.
DIRECTOR

MARGARITA CEDEÑO B.
SUBDIRECTORA

OFICINA

Avenida Norte (Elroy Alfaro) y Calle 2a. Casa No. 3-12,
Edificio Casa Amarilla, San Felipe Ciudad de Panamá,
Teléfono 28-8631, Apartado Postal 2189
Panamá, República de Panamá

**LEYES AVISOS, EDICTOS Y OTRAS
PUBLICACIONES**

NUMERO SUELTO: B/. 0.40

Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES
Mínimo 6 Meses en la República: B/.18.00
Un año en la República B/.36.00
En el exterior 6 meses B/.18.00, más porte aéreo
Un año en el exterior, B/.36.00, más porte aéreo

Todo pago adelantado

CONSEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS ACUERDO Nº 2

(Del 2 de febrero de 1995)

POR EL CUAL SE CREA EL IMPUESTO DE ESTACIONAMIENTO DE LAS PLAYAS DE LOS CORREGIMIENTOS LAS UVAS, SAN JOSE, EL HIGO, LA ERMITA Y SE RESPONSABILIZA A LAS DIFERENTES JUNTAS COMUNALES TANTO DEL COBRO COMO DE LA LIMPIEZA DE LAS PLAYAS.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS

en uso de las facultades legales

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo Municipal Nº 3 de 11 de octubre de 1990, se estableció el cobro por estacionamiento en la playa La Ensenada,

Que en las playas de los corregimientos Las Uvas, San José, La Ermita, El Higo, también acuden gran cantidad de paseos en los fines de semana, circunstancia que bien puede ser aprovechada en beneficio de estos corregimientos,

ACUERDA

Art. 1. Crear el impuesto por Estacionamiento en las playas de los corregimientos de Las Uvas, San José, La Ermita, El Higo de la siguiente forma:

Buses de 60 pasajeros B/. 15.00
Micro buses o colegiales 5.00
Vehículos Sedán-Coupé 3.00
Motos 1.00

Art. 2. Las personas que deseen instalar negocios en el área de estas playas deberán solicitar autorización a las Juntas Comunales del lugar.

Art. 3. Tanto la limpieza de las playas como el cobro de los impuestos serán responsabilidad de las Juntas comunales quienes serán las favorecidas con los ingresos que allí se recauden.

Art. 4. Este acuerdo entrará en vigencia a partir de su sanción.

Dado en el salón de sesiones del Consejo Municipal a los dos días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco (1995).

H. C. LIDIA M. DE MARTINEZ
Presidente del Consejo Municipal

ERMINIA B. DE GALLARDO
Secretaria

PROVINCIA DE PANAMA. - DISTRITO DE SAN CARLOS. - ALCALDIA MUNICIPAL. - San Carlos, 6 de febrero de mil novecientos noventa y cinco (1995).

Prof. ROSALINA B. DE BETHANCOURT
Alcaldesa Municipal del Distrito de San Carlos

CARMEN MARTINEZ
Secretaria.

Consejo Municipal de San Carlos
Certifico que todo lo anterior es fiel copia del original

San Carlos 7 de febrero de 1995
Secretaria

AVISOS Y EDICTOS

AVISOS COMERCIALES

AVISO AL PÚBLICO

Para dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo # 777 del Código de Comercio, se hace saber al público en general que por escritura respectiva, el Establecimiento comercial denominado **ABARROTERIA Y CARNICERIA YERELIS**, ubicado en Barriada de Río Gatún Casa # 90, corregimiento de Limón, Colón, el Sr. Roberto Loo León con cédula 8-233-122 vende el establecimiento a la Sra. Rosa Elvira Lee de Lee con cédula 8-418-1 con la escritura de compra y venta # 128 del 15 de febrero de 1995, Notaría Segunda, Colón.

Rosa E. Lee de Lee
L-012.756.08
Tercera publicación

AVISO

Por este medio yo, JAIME R. POVEDA DE GRACIA, varón, panameño, mayor de edad con cédula de identidad personal N° 8-

232-489 y residente en El Ingenio, notifico en calidad de propietario y representante del **TALLER POVEDA SERVICES** con N° de licencia comercial 435.28 Tipo B, ha cerrado operaciones a partir del 1ero. de febrero de 1995; para constituirse en persona jurídica según el Artículo 777 del Código de Comercio.
L- 334.195.63
Tercera publicación

AVISO AL PÚBLICO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 777 del Código de Comercio comunico que he vendido el establecimiento comercial denominada **"PARRILLADA Y HELADERIA D'KACHE"**, ubicado en La Paz de Chame, provincia de Panamá, Vía Interamericana, al lado de Granos del Oeste, a la sociedad anónima denominada **OLMANY, S. A.**
Atentamente,

OLGA BARAHONA DE CASTRO
Cédula # 8-176-945
Propietaria

L- 012.918.16
Segunda publicación

AVISO AL PÚBLICO

Cumpliendo con lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, comunico que yo, **PEIQUING FUNG CHENG**, con cédula de identidad personal N° PE-9-1509 he vendido el establecimiento comercial denominada **ABARROTERIA Y CARNICERIA YERELIS** situado en Río Gatún, Casa N° 90, Corregimiento de Limón, Provincia de Colón, al señor **ROBERTO LOO LEON** mediante contrato de compraventa celebrado en la Notaría Pública Segunda de Colón con la Escritura N° 18 del 12 de enero de 1995.
PEIQUING FUNG CHENG
Céd. N° PE-9-1509
Colón, 17 de febrero de

1995
L- 334.331.69
Primera publicación

AVISO DE DISOLUCIÓN

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura #573 del 18 de enero de 1995 extendida en la Notaría Décima del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la ficha 38744, rollo 45092 e Imagen 0056 de la Sección de Microfilmados (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **"TALLER ASPIRILLA, S. A."**, Panamá, 20 de febrero de 1995.

L-013.087.78
Única publicación

AVISO

En cumplimiento del Artículo 777 del Código de Comercio, se notifica al público en general que la sociedad **GIBERMI, S. A.**, inscrita en el Registro Público a Ficha 294198, Rollo

44129 e Imagen 0046, adquirió por compra venta, los establecimientos comerciales **Rotisería Don Beito N° 1 y N° 2**, ubicados en la terminal de buses de Colón, Avenida Bolívar Calle 13 y 14.
Panamá, 14 de febrero de 1995.

L- 012.942.54
Única publicación

AVISO

Para dar cumplimiento al Artículo N° 777 del Código de Comercio yo, **YIU WAH HO**, comunico que he comprado al señor **HO PO** con cédula de identidad personal N° N-15-232, el establecimiento comercial denominado **ABARROTERIA LUCIA**, ubicado en Calle 9 entre las Avenidas Central y Meléndez N° 7025, ciudad de Colón.
YIU WAH HO
Cped. N° N-17-817
Colón, 17 de febrero de 1995
L- 334.490.47
Primera publicación

EDICTOS EMPLAZATORIOS

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en la presente demanda de oposición N° 2619 contra de la solicitud de Registro N° 059262 correspondiente a la marca de fábrica **MEDOX ABC**, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad **UNIPHARM, SOCIEDAD ANONIMA**, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de cuarenta (40) días a partir de la última publicación del presente edicto comparezca por sí o por medio de Apoderado a hacer valer sus derechos en la presente demanda de oposición en contra de la solicitud de registro N° 059262 correspondiente a la marca de fábrica **MEDOX ABC** propuesta por la sociedad **PRODUCTOS MEDIX, S. A.**, a través de sus Apoderados Especiales, la firma forense

DURLING & DURLING. Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 6 de febrero de 1995 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.
LICDA. ELIZABETH M. DE PUY F.

Funcionario Instructor
ESTHER Ma. LOPEZ S.
Secretaria Ad-Hoc
Ministerio de Comercio e Industrias
Dirección de Asesoría Legal
Es copia auténtica de su original
Panamá, 6 de febrero de 1995
Director
L-012.619.92
Tercera publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario In-

structor en la presente demanda de oposición N° 2620 contra de la solicitud de Registro N° 059251 correspondiente a la marca de fábrica **CEDOXIL**, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad **UNIPHARM, SOCIEDAD ANONIMA**, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de cuarenta (40) días a partir de la última publicación del presente edicto comparezca por sí o por medio de Apoderado a hacer valer sus derechos en la presente demanda de oposición en contra de la solicitud de registro N° 059251 correspondiente a la marca de fábrica **CEDOXIL** propuesta por la sociedad **SCHERING CORPORATION**, a través de sus Apoderados Especiales, la firma forense **DURLING & DURLING**. Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del tér-

mino correspondiente se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final. Por lo tanto, se fija el presente edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 6 de febrero de 1995 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.
LICDA. ELIZABETH M. DE PUY F.

Funcionario Instructor
ESTHER Ma. LOPEZ S.
Secretaria Ad-Hoc
Ministerio de Comercio e Industrias
Dirección de Asesoría Legal
Es copia auténtica de su original
Panamá, 6 de febrero de 1995
Director
L-012.621.68
Tercera publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en la presente demanda de oposición N° 2692 contra de la solicitud de Registro N° 059256

correspondiente a la marca de fábrica **AMICIL**, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad **UNIPHARM, SOCIEDAD ANONIMA**, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de cuarenta (40) días a partir de la última publicación del presente edicto comparezca por sí o por medio de Apoderado a hacer valer sus derechos en la presente demanda de oposición en contra de la solicitud de registro N° 059256 correspondiente a la marca de fábrica **AMICIL** propuesta por la sociedad **BRISTOL-MYERS SQUIBB COMPANY**, a través de sus Apoderados Especiales, la firma forense **DURLING & DURLING**. Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 6 de febrero de 1995 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

LICDA. URANIA
TSEROTAS A.
Funcionario Instructor
ESTHER Ma. LOPEZ S.
Secretaría Ad-Hoc
Ministerio de Comercio e Industrias
Dirección de Asesoría Legal
Es copia auténtica de su original

Panamá, 6 de febrero de 1995
Director
L- 012.620.29
Tercera publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en la presente demanda de Oposición Nº 2820 contra la solicitud de Registro Nº 061481 correspondiente a la marca de fábrica LAVATODO, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio

del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad **INVERSIONES CENTROAMERICANAS, S. A.**, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de cuarenta (40) días a partir de la última publicación del presente edicto comparezca por sí o por medio de Apoderado a hacer valer sus derechos en la presente demanda de oposición en contra de la solicitud de registro Nº 061481 correspondiente a la marca de fábrica

LAVATODO propuesta por la sociedad **COLGATE-PALMOLIVE (CENTRAL AMERICA, INC.)**, a través de sus Apoderados Especiales, la firma forense **DURLING & DURLING**. Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e

Industrias, hoy 6 de febrero de 1995 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

LICDA. URANIA
TSEROTAS A.
Funcionario Instructor
ESTHER Ma. LOPEZ S.
Secretaría Ad-Hoc
Ministerio de Comercio e Industrias
Dirección de Asesoría Legal
Es copia auténtica de su original

Panamá, 6 de febrero de 1995

Director
L- 012.619.42
Tercera publicación

EDICTOS AGRARIOS

EDICTO Nº 43
MINISTERIO DE
HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE
CATASTRO
DEPARTAMENTO
JURIDICO

El suscrito Director General de Catastro,

HACE SABER:

Que la señora **ORISTELA CASTILLO ACHURRA**, con cédula de identidad personal Nº 2-156-194, ha solicitado a este Ministerio, la adjudicación a título oneroso, de un globo de terreno con un área de 877.18 M2, sito en el Corregimiento de El Cristo, Distrito de Aguadulce, Provincia de Coclé, el cual se encuentra dentro de los siguientes linderos y medidas:

NORTE: Colinda con carretera de asfalto y mide 18.50 Mts.

SUR: Colinda con tierras nacionales ocupadas por Antonio Muñoz y mide 25.50 Mts.

ESTE: Colinda con tierras nacionales ocupadas por Rafael Castillo Calderón y mide 56.19 Mts.

OESTE: Colinda con tierras nacionales ocupadas por Eric Castillo Avila y mide 38.65 Mts.

Que con base a lo que dispone los artículos 1230 y 1235 del Código Fiscal y la Ley 63 de 31 de julio de 1973, se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho y en la Corregiduría de El Cristo, por diez (10) días hábiles copia del mismo se da al interesado para que lo haga publicar en un diario de la localidad por una sola vez, y en la Gaceta Oficial, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se crean con derecho a ello.

Licda. AGUSTIN SANJUR

OTERO
Director General
Licda. JAIME E. LUQUE
PEREIRA
Secretaría Ad-Hoc
L- 013.041.06
Única publicación

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL
DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 5.
PANAMA OESTE

EDICTO Nº 019-DRA-95
El Suscrito funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, al Público

HACE SABER:

Que el señor (a) **DARIO GIL RODRIGUEZ**, vecino (a) de CAMPANA, Corregimiento de CAMPANA, Distrito de CAPIRA, portador de la cédula de identidad personal Nº 8-229-523, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante

solicitud Nº 8-015-94 según plano aprobado Nº 802-03-11630, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierras Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 14 Hds. + 0534.64 M2, ubicada en EL CAPURÍ, Corregimiento de CAMPANA, Distrito de CAPIRA, Provincia de PANAMA, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terreno de Gumerlinda García.

SUR: Terreno de Amalia Gil

ESTE: Terreno de América Rivera

OESTE: Terreno de Rodolfo García y servidumbre

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho,

en la Alcaldía del Distrito de Capira o en la Corregiduría de Campana y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Capira, a los 31 días del mes de enero de 1995.

RAUL GONZALEZ
Funcionario Sustanciador
MARITZA MORAN G.
Secretaría Ad-Hoc.
L- 013.009.16
Única publicación

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL
DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 5.
PANAMA OESTE

EDICTO Nº 010-DRA-95

El Suscrito funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, al Público

HACE SABER:

Que el señor (a) **RAUL SANCHEZ ZUNIGA**, vecino (a) de LA LAGUNA, Corregimiento de LA LAGUNA, Distrito de SAN CARLOS, portador de la cédula de identidad personal Nº 8-158-996, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 8-375-93 según plano aprobado Nº 808-06-10998, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierras Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 4 Hds. + 4263.40 M2, ubicada en EL PALOMAR, Corregimiento de LA LAGUNA,

Distrito de SAN CARLOS, Provincia de PANAMA, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Camino de tierra a Sorá y a Joba dulce. SUR: Camino a Sorá y a El Nancito. ESTE: Camino a Sorá. OESTE: Terrenos de Armando Emillo Silvestre Ivaild

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de San Carlos o en la Corregiduría de La Laguna, y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Capira, a los 18 días del mes de enero de 1995.

RAUL GONZALEZ
Funcionario Sustanciador
MARITZA MORAN G.
Secretaría Ad-Hoc.
L- 010.353.67
Única publicación

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION EJECUTIVA
Nº 2, VERAGUAS
DEPARTAMENTO DE
REFORMA AGRARIA
EDICTO Nº 220-94

El Suscrito funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, en la Provincia de Veraguas, al Público

HACE SABER:

Que **ULISES BERNARDO DE GRACIA B.**, vecino (a) de SAN BARTOLO, Distrito de la mesa, portador de la cédula Nº 8-490-821, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud Nº

9-1104 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 0 Hds. + 3905.35 M2, ubicada en EL BARRERO, Corregimiento SAN BARTOLO, Distrito LA MESA, de esta provincia y cuyos linderos son: NORTE: Horacio Santos. SUR: Carretera Interamericana

ESTE: Domingo Barsallo. OESTE: Horacio Santos. Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, o en la Alcaldía del Distrito de La Mesa o en la Corregiduría de

y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en la ciudad de Santiago a los 9 días del mes de junio de 1994.

AGROMO. MATEO
VERGARA GUERRERO
Funcionario Sustanciador
JUAN ELOY TUÑON
CAMARENA
Secretaría Ad-Hoc.
L- 100513
Única publicación

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION EJECUTIVA
Nº 2, VERAGUAS
DEPARTAMENTO DE
REFORMA AGRARIA
EDICTO Nº 221-94

El Suscrito funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, en la Provincia de Veraguas, al Público

HACE SABER:

Que **ULISES BERNARDO DE GRACIA B.**, vecino (a) de

SAN BARTOLO, Distrito de LA MESA, portador de la cédula Nº 8-490-821, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 9-11-03 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 5 Hás. + 7625.80 M2, ubicada en LOS VASQUEZ, Corregimiento SAN BARTOLO, Distrito LA MESA, de esta provincia y cuyos linderos son: NORTE: Carretera Interamericana SUR: Rosendo Pérez Peñaiba ESTE: Domingo Barsallo De Gracia OESTE: Mariano Abrego Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, o en la Alcaldía del Distrito de La Mesa o en la Corregiduría de _____ y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en la ciudad de Santiago a los 9 días del mes de junio de 1994.

AGRIMO, MATEO VERGARA GUERRERO
Funcionario Sustanciador
JUAN ELOY TUÑON
CAMARENA
Secretario Ad-Hoc.
L- 100514
Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL
DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 2, VERAGUAS
EDICTO Nº 222-94

El Suscrito funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Veraguas, al Público

HACE SABER:

Que el señor (a) **NATANIEL MOJICA TREJOS**, vecino (a) de PANAMA, Corregimiento de PANAMA, portador de la cédula de identidad personal Nº 8-443-136, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 9-9961 según plano aprobado Nº 906-03-8417 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierras Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 9 Hás. + 0418.09 M2, ubicada en EL TAM-BOR, Corregimiento de

LOS CASTILLOS, Distrito de RIO DE JESUS, Provincia de Veraguas, comprendida dentro de los siguientes linderos:
NORTE: Vicente Petrocelli y Río Acitla
SUR: Marcelo De León
ESTE: Salomón Molica y Río Acitla
OESTE: Nicolás Arias Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de Río de Jesús o en la Corregiduría de _____ y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en la ciudad de Santiago a los 14 días del mes de junio de 1994.

AGRIMO, MATEO VERGARA GUERRERO
Funcionario Sustanciador
TOMASA JIMENEZ
CAMARENA
Secretario Ad-Hoc.
L- 100536
Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL
DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 2, VERAGUAS
EDICTO Nº 223-94

El Suscrito funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Veraguas, al Público

HACE SABER:

Que el señor (a) **MARCE-UNO TRISTAN WONG**, vecino (a) de LA MESA, Corregimiento de CABECERA, del Distrito de LA MESA, portador de la cédula de identidad personal Nº 9-105-2619, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 9-9903 según plano aprobado Nº 903-01-8181 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierras Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 33 Hás. + 4703.90 M2, ubicada en RINCON LARGO, Corregimiento de CABECERA, Distrito de LA MESA, Provincia de Veraguas, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Salvadora Barria y Antonio Castillo
SUR: Salvadora Barria
ESTE: Marietta Tristán
OESTE: Salvadora Barria, Javier Barros, Anastacio

Barrios y servidumbre Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de La Mesa o en la Corregiduría de _____ y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en la ciudad de Santiago a los 14 días del mes de junio de 1994.

AGRIMO, MATEO VERGARA GUERRERO
Funcionario Sustanciador
TOMASA JIMENEZ
CAMARENA
Secretario Ad-Hoc.
L- 100541
Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL
DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 2, VERAGUAS
EDICTO Nº 225-94

El Suscrito funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Veraguas, al Público

HACE SABER:

Que el señor (a) **JUAN ANTONIO GONZALEZ HERRERA**, vecino (a) de CALLE PRIMERA, Corregimiento de CABECERA, del Distrito de SANTIAGO, portador de la cédula de identidad personal Nº 8-516-801, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 9-10-033 según plano aprobado Nº 910-06-8212 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierras Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 40 Hás. + 2710.24 M2, ubicada en LA PITA, Corregimiento de GUARUMAL, Distrito de SONA, Provincia de Veraguas, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Río San Antonio de La Sabana
SUR: Juan Antonio González, Máximo Bonilla, Quebrada El Común y servidumbre de entrada
ESTE: Tolino Bonilla y Río San Antonio de La Sabana
OESTE: Río San Antonio de La Sabana y Faustino Díaz

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de Santiago o en la Corregiduría de _____ y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este

de Soná o en la Corregiduría de _____ y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en la ciudad de Santiago a los 14 días del mes de junio de 1994.

AGRIMO, MATEO VERGARA GUERRERO
Funcionario Sustanciador
TOMASA JIMENEZ
CAMARENA
Secretario Ad-Hoc.
L- 100562
Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL
DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 2, VERAGUAS
EDICTO Nº 226-94

El Suscrito funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Veraguas, al Público

HACE SABER:

Que el señor (a) **PAULINO RUJANO LOPEZ**, vecino (a) de GUAYAQUIL, Corregimiento de CABECERA, del Distrito de SANTIAGO, portador de la cédula de identidad personal Nº 9-19-23, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 9-031 según plano aprobado Nº 901-01-8231 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierras Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 13 Hás. + 4931.75 M2, ubicada en GUAYAQUIL, Corregimiento de CABECERA, Distrito de SANTIAGO, Provincia de Veraguas, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: David Pino, Alejandro Pino
SUR: Magdalena Vda. de Rujano y servidumbre
ESTE: Tomasa Rujano
OESTE: Marcelino Atención y Carmen Santos Vda. de Atención

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de Santiago o en la Corregiduría de _____ y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este

Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago a los 14 días del mes de junio de 1994.

AGRIMO, MATEO VERGARA GUERRERO
Funcionario Sustanciador
TOMASA JIMENEZ
CAMARENA
Secretario Ad-Hoc.
L- 100566
Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL
DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 2, VERAGUAS
EDICTO Nº 227-94

El Suscrito funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Veraguas, al Público

HACE SABER:

Que el señor (a) **SILVESTRE CONCEPCION**, vecino (a) de SAN JOSE del Corregimiento de SAN JUAN, Distrito de SAN FRANCISCO, portador de la cédula de identidad personal Nº 9-102-1791, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 9-8002 según plano aprobado Nº 907-05-8328 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierras patrimoniales adjudicable, con una superficie de 0 Hás. + 0936.69 M2 que forma parte de la finca 153, inscrita al tomo 40, folio 383, de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

El terreno está ubicado en la localidad de SAN JOSE, Corregimiento de SAN JUAN, Distrito de SAN FRANCISCO, Provincia de Veraguas, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Arquimedes Rodríguez
SUR: Junta Comunal
ESTE: Junta Comunal
OESTE: Carretera que conduce de Santa Fe a San Francisco

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de San Francisco o en la Corregiduría de _____ y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la

última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago a los 14 días del mes de junio de 1994.

AGROMO. MATEO
VERGARA GUERRERO
Funcionario Sustanciador
TOMASA JIMENEZ
CAMARENA
Secretario Ad-Hoc.

L: 100589
Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL
DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 2, VERAGUAS
EDICTO Nº 228-94

El Suscrito funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Veraguas, al Público

HACE SABER:

Que el señor (a) **MISAEI NELSON MELA RAMOS**, vecino (a) de SAN JOSE Corregimiento de SAN JOSE, del Distrito de OCCU, portador de la cédula de identidad personal Nº 6-51-2699, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 9-0770 según plano aprobado Nº 909-05-8236 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierras Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 19 Hás. + 7968.00 M2, ubicada en EL SUAY, Corregimiento de PONUGA, Distrito de SANTIAGO, Provincia de Veraguas, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Laurio Quintero y manglar
SUR: Saturnino Gil Serrano y servidumbre de 5.00 metros
ESTE: Laurio Quintero y Joaquín Medrano y servidumbre de 5.00 metros
OESTE: Saturnino Gil Serrano y manglar

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de Santiago o en la Corregiduría de ____ y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago a los 15 días del mes de junio de 1994.

AGROMO. MATEO
VERGARA GUERRERO
Funcionario Sustanciador
TOMASA JIMENEZ

CAMARENA

Secretario Ad-Hoc.

L: 100612

Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO

DIRECCION NACIONAL
DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 2, VERAGUAS

EDICTO Nº 229-94

El Suscrito funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Veraguas, al Público

HACE SABER:

Que el señor (a) **ALBERTO BARRIA MARTINEZ**, vecino (a) de LA FRAGUA Corregimiento de SAN PEDRO DEL ESPINO, del Distrito de SANTIAGO, portador de la cédula de identidad personal Nº 9-108-90, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 9-0060 según plano aprobado Nº 909-06-8089 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierras Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 10 Hás. + 2435.67 M2, ubicada en LA FRAGUA, Corregimiento de SAN PEDRO DEL ESPINO, Distrito de SANTIAGO, Provincia de Veraguas, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Carretera Interamericana
SUR: Jacinto Barria y Silvestre Barria
ESTE: José Amado Barria
OESTE: Cecilio Barria, camino de 5.00 metros y Pacifico Vargas

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de Santiago o en la Corregiduría de ____ y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago a los 15 días del mes de junio de 1994.

AGROMO. MATEO
VERGARA GUERRERO
Funcionario Sustanciador
TOMASA JIMENEZ

CAMARENA
Secretario Ad-Hoc.

L: 100611

Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO

DIRECCION NACIONAL
DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 2, VERAGUAS

EDICTO Nº 230-94

El Suscrito funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Veraguas, al Público

HACE SABER:

Que el señor (a) **OLMEDO GONZALEZ HIDALGO**, vecino (a) de PIEDRA DEL SOL Corregimiento de CABECERA, del Distrito de SANTIAGO, portador de la cédula de identidad personal Nº 9-79-2127, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 9-8737 según plano aprobado Nº 99-01-7543 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierras Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 4 Hás. + 5894.09 M2, ubicada en PIEDRA DEL SOL, Corregimiento de CABECERA, Distrito de SANTIAGO, Provincia de Veraguas, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Francisco González hoy Erasmo González
SUR: Marcelino González y servidumbre de 5.00 metros
ESTE: Antonio González
OESTE: Río Martín Chiquito

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de Santiago o en la Corregiduría de ____ y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago a los 14 días del mes de junio de 1994.

AGROMO. MATEO
VERGARA GUERRERO
Funcionario Sustanciador
TOMASA JIMENEZ

CAMARENA
Secretario Ad-Hoc.

L: 100585

Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO

DIRECCION NACIONAL
DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 2, VERAGUAS

EDICTO Nº 231-94

El Suscrito funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provin-

cia de Veraguas, al Público

HACE SABER:

Que el señor (a) **MARIO RODRIGUEZ GONZALEZ Y OTRA**, vecino (a) de EL ANON Corregimiento de CABECERA, del Distrito de SANTIAGO, portador de la cédula de identidad personal Nº 9-62-498, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 9-1159 según plano aprobado Nº 909-01-8359 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierras Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 1 Hás. + 7567.85 M2, ubicada en EL ANON, Corregimiento de CABECERA, Distrito de SANTIAGO, Provincia de Veraguas, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Abraham Atención, Saturnino Atención
SUR: Cecilio Mendoza y Quebrada Las Palmas
ESTE: Servidumbre de 6.00 metros
OESTE: Quebrada Las Palmas

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de Santiago o en la Corregiduría de ____ y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago a los 15 días del mes de junio de 1994.

AGROMO. MATEO
VERGARA GUERRERO
Funcionario Sustanciador
TOMASA JIMENEZ

CAMARENA
Secretario Ad-Hoc.

L: 100614

Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO

DIRECCION NACIONAL
DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 2, VERAGUAS

EDICTO Nº 234-94

El Suscrito funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Veraguas, al Público

HACE SABER:

Que el señor (a) **AYELINO MONTILLA GONZALEZ**, vecino (a) de MAQUENCAL, Corregimiento de CABECERA, del Distrito de RIO

DE JESUS, portador de la cédula de identidad personal Nº 9-103-41, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 9-8452 según plano aprobado Nº 96-01-7105 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierras Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 3 Hás. + 0518.25 M2, ubicada en MAQUENCAL, Corregimiento de CABECERA, Distrito de RIO DE JESUS, Provincia de Veraguas, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Adrián Gil Pineda, Rufino Montilla Vázquez
SUR: Andrés González
ESTE: Felipe Montilla Vázquez, Eugenio Montilla, Jorge Castillo y camino

OESTE: Felipe Montilla
Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de Río de Jesús o en la Corregiduría de ____ y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago a los 16 días del mes de junio de 1994.

AGROMO. MATEO
VERGARA GUERRERO
Funcionario Sustanciador
TOMASA JIMENEZ

CAMARENA
Secretario Ad-Hoc.

L: 100650

Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO

DIRECCION NACIONAL
DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 2, VERAGUAS

EDICTO Nº 236-94

El Suscrito funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Veraguas, al Público

HACE SABER:

Que el señor (a) **JUANA EVANGELISTA QUINTERO DE VARGAS**, vecino (a) de BARRIADA BARBARA, del Corregimiento de CABECERA, Distrito de SANTIAGO, portador de la cédula de identidad personal Nº 7-25-550, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 9-1041 según pla-

no aprobado Nº 909-01-8386 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra patrimonial adjudicable, con una superficie de 0 Hás. + 5928.40 M2, que forma parte de la finca 156, inscrita al tomo 40, folio 358, de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

El terreno está ubicado en la localidad de SAN ANTONIO, Corregimiento de CABECERA, Distrito de SANTIAGO, Provincia de Veraguas, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Ernesto Rodríguez
SUR: Carretera Interamericana

ESTE: Felicia García
OESTE: Luis Aibís López Nuñez

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de Santiago o en la Corregiduría de _____ y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago a los 16 días del mes de junio de 1994.

AGRM. MATEO
VERGARA GUERRERO
Funcionario Sustanciador
TOMASA JIMENEZ
CAMARENA
Secretario Ad-Hoc.
L- 123105
Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL
DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 2, VERAGUAS

EDICTO Nº 237-94

El Suscrito funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Veraguas, al Público

HACE SABER:

Que el señor (a) DALY FELAFRANCOCORRENTZ, vecino (a) de SDA, SAN MARTIN-L.V.U., Corregimiento de CABECERA, del Distrito de SANTIAGO, portador de la cédula de identidad personal Nº 9-60-624, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 9-0392 según plano aprobado Nº 909-06-8283 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierras

Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 4 Hás. + 9484.55 M2, ubicada en EL NANCE, Corregimiento de SAN PEDRO DEL ESPINO, Distrito de SANTIAGO, Provincia de Veraguas, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Camino al Río San Pedro
SUR: América Bósquez
ESTE: Fernando José Franco Espinoza
OESTE: Felicia Franco Espinoza

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de Santiago o en la Corregiduría de _____ y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago a los 16 días del mes de junio de 1994.

AGRM. MATEO
VERGARA GUERRERO
Funcionario Sustanciador
TOMASA JIMENEZ
CAMARENA
Secretario Ad-Hoc.
L- 123106
Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL
DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 2, VERAGUAS

EDICTO Nº 238-94

El Suscrito funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Veraguas, al Público

HACE SABER:

Que el señor (a) HIPOLITO DIAZ GONZALEZ, vecino (a) de CATIVE, Corregimiento de CATIVE, del Distrito de SONA, portador de la cédula de identidad personal Nº 9-190-61, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 9-0529 según plano aprobado Nº 910-07-8240 la adjudicación a título oneroso de 2 parcelas de tierras Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de: 1. 25 Hás. + 8740.22 M2. 2. 4 Hás. + 7819.82 M2, ubicadas en EL TALLO, Corregimiento de LA SOLEDAD, Distrito de SONA, Provincia de Veraguas, comprendida dentro de los siguientes linderos:

PARCELA Nº 1: 25 Hás. + 8740.22 M2.

NORTE: Río Cativé
SUR: Camito a Gda. El Tallo y La Pita de Cativé
ESTE: Andrés Morales y Rubén Ureña

OESTE: Rubén Ureña y Mónico Rodríguez
PARCELA Nº 2: 4 Hás. + 7819.82 M2.

NORTE: Camino a Gda. El Tallo y La Pita de Cativé
SUR: Anacleto Díaz, Gilberto Sotillo
ESTE: Anacleto Díaz

OESTE: Gilberto Sotillo
Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Soná o en la Corregiduría de _____ y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago a los 16 días del mes de junio de 1994.

AGRM. MATEO
VERGARA GUERRERO
Funcionario Sustanciador
TOMASA JIMENEZ
CAMARENA
Secretario Ad-Hoc.
L- 123108
Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL
DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 2, VERAGUAS

EDICTO Nº 240-94

El Suscrito funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Veraguas, al Público

HACE CONSTAR:

Que el señor (a) MAXIMINA BARRIA Y OTROS, vecino (a) de QUEBRO del Corregimiento QUEBRO, Distrito de MONTUJO, portador de la cédula de identidad personal Nº 7-86-2084, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 9-8978 según plano aprobado Nº 905-08-8415 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra patrimonial adjudicable, con una superficie de 23 Hás. + 4641.95 M2, que forma parte de la finca 135, inscrita al tomo 40, folio 220, de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

El terreno está ubicado en la localidad de LOS

FURNIALES, Corregimiento de QUEBRO, Distrito de MONTUJO, Provincia de Veraguas, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Camino de tierra que conduce a Fumiales y Quebro
SUR: Roy Macom y camino de tierra a Fumiales y Arenas
ESTE: Roy Macom
OESTE: Camino viejo que conduce a Fumiales y Arenas

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de Montijo o en la Corregiduría de _____ y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago a los 16 días del mes de junio de 1994.

AGRM. MATEO
VERGARA GUERRERO
Funcionario Sustanciador
TOMASA JIMENEZ
CAMARENA
Secretario Ad-Hoc.
L- 123110
Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION EJECUTIVA
Nº 2, VERAGUAS
DEPARTAMENTO DE
REFORMA AGRARIA
EDICTO Nº 244-94

El Suscrito funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Veraguas, al Público

HACE SABER:

Que ABELARDO DELGADO, vecino SONA, Distrito de SONA, portador de la cédula Nº 9-18-71, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud 9-0397 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 46 Hás. + 2605.05 ubicada en LA GORGONA, Corregimiento RIG GRANDE, Distrito SONA de esta Provincia y cuyos linderos son:

NORTE: Asentamiento 28 Noviembre y Tomás Camargo y servidumbre de 3 Mts.
SUR: Rafael Guerrero
ESTE: Serafina Ríos, Salvador Bernal
OESTE: Raimundo Castillo y Feliciano Sosa
Para los efectos legales

se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, o en la Alcaldía del Distrito de Soná o en la Corregiduría de _____ y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago a los 9 días del mes de junio de 1994.

AGRM. MATEO
VERGARA GUERRERO
Funcionario Sustanciador
JUAN ELOY TUÑON
CAMARENA
Secretario Ad-Hoc.
L- 100486
Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL
DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 2, VERAGUAS
EDICTO Nº 299-92

El Suscrito funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Veraguas, al Público

HACE SABER:

Que el señor (a) ARSENIO SAAVEDRA (Usual) NEMESIO SAAVEDRA PINTO (Legal), vecino (a) de CALLE PRIMERA, Corregimiento de CABECERA, Distrito de SANTIAGO, portador de la cédula de identidad personal Nº 9-102-1490, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 9-1905 según plano aprobado Nº 99-02-5629, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 23 Hás. + 2346.86 M2, ubicada en EL BARRITO, Corregimiento de LA COLORADA, Distrito de SANTIAGO, Provincia de Veraguas, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Camino al Cruce de 10.00 metros.
SUR: Agapito Saavedra, María del C. Saavedra hoy Jorge Ernesto Saavedra.
ESTE: Hortinio Saavedra hoy Angela F. de Saavedra.
OESTE: Isabel Campo hoy Isabel Jaramillo, Agapito Saavedra y Lucas Pinto hoy Eleuterio Pinto.
Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito

HACE SABER:
Que el señor (a) **JOAQUÍN HIGUERA MORENO**, vecino del Corregimiento de **CERRO LARGO**, Distrito de **OCU**, portador de la cédula de identidad personal 6-49-1858, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Cattleo y Reforma Agraria mediante solicitud 6-02-1997 la adjudicación a título oneroso una parcela de tierra estatal adjudicada

con una superficie de 19 Hás. + 2874.98 M2, ubicada en el Corregimiento de CERRO LA RGA, del Distrito de OCU de esta Provincia, Plano Nº 603-02-4281, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Venancio Higuera
SUR: Camino a Mendoza, Basilio Barria y Juan Sánchez

ESTE: Juan Sánchez
OESTE: Camino a Los Baños, Paulino Gaitán y Ceferino Gaitán

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de OCU y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Chitré a los 19 días del mes de mayo de 1994.

ING. JUAN MANUEL HENRIQUEZ C.

Funcionario Sustanciador
GLORIA A. GOMEZ C.
Secretaría Ad-Hoc.

L- 204790
Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPTO. DE REFORMA
AGRARIA
REGION 3, HERRERA
EDICTO Nº 082-94

El Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de la Oficina de Reforma Agraria Región 3, Herrera:

HACE SABER:

Que el señor (a) **AGUSTIN BERNAL CEDEÑO**, vecino del Corregimiento de LLANO DE LA CRUZ, Distrito de PARITA, portador de la cédula de identidad personal 6-57-1083, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Oficina de Reforma Agraria, mediante solicitud 6-0109 la adjudicación a título oneroso una parcela de tierra estatal adjudicable, con una superficie de 27 Hás. + 2667.00 M2, ubicada en el Corregimiento de LOS CASTILLOS, del Distrito de PARITA de esta Provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Vidal Peraltá
SUR: Gabriel Guerra
ESTE: Antonina Montilla
OESTE: Camino de Llano de la Cruz a Santo Domingo

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Parita y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Chitré a los 20 días del mes de mayo de 1994.

ING. JUAN MANUEL HENRIQUEZ C.

Funcionario Sustanciador
GLORIA A. GOMEZ C.
Secretaría Ad-Hoc.

L- 127135
Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPTO. DE REFORMA
AGRARIA
REGION 3, HERRERA
EDICTO Nº 083-94

El Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de la Oficina de Reforma Agraria Región 3, Herrera:

HACE SABER:

Que el señor (a) **ALEJANDRO PINTO MARTINEZ Y OTRO**, vecino del Corregimiento de CABECERA, Distrito de CHITRE, portador de la cédula de identidad personal 6-12-236, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Oficina de Reforma Agraria, mediante solicitud 6-0306 la adjudicación a título oneroso una parcela de tierra estatal adjudicable, con una superficie de 19 Hás. + 5342.51 M2 PL. # 605-06-4286, ubicada en el Corregimiento de EL CIRUELO, del Distrito de PESE de esta Provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Camino de El Castillo a La Arena
SUR: Pedro Alfonso
ESTE: Encarnación Flores
OESTE: Agustín Valdés

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Pesé y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Chitré a los 24 días del mes de mayo de 1994.

ING. JUAN MANUEL HENRIQUEZ C.

Funcionario Sustanciador
GLORIA A. GOMEZ C.
Secretaría Ad-Hoc.

L- 204859
Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPTO. DE REFORMA
AGRARIA
REGION 3, HERRERA
EDICTO Nº 085-94

días del mes de mayo de 1994.

ING. JUAN MANUEL HENRIQUEZ C.

Funcionario Sustanciador
GLORIA A. GOMEZ C.
Secretaría Ad-Hoc.

L- 204833
Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPTO. DE REFORMA
AGRARIA
REGION 3, HERRERA
EDICTO Nº 084-94

El Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de la Oficina de Reforma Agraria Región 3, Herrera:

HACE SABER:

Que el señor (a) **RAMIRO VILLALOBOS OSORIO**, vecino del Corregimiento de PEÑAS CHATAS, Distrito de OCU, portador de la cédula de identidad personal 6-29-157, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Oficina de Reforma Agraria, mediante solicitud 6-0273 la adjudicación a título oneroso una parcela de tierra estatal adjudicable, con una superficie de 12 Hás. + 0568.72 M2 PL. 603-05-4284, ubicada en el Corregimiento de PEÑAS CHATAS, del Distrito de OCU de esta Provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Antonia Osorio de Escobar
SUR: Israel Osorio

ESTE: Camino del Floral a Las Paredes
OESTE: Río Conaca

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de OCU y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Chitré a los 25 días del mes de mayo de 1994.

ING. JUAN MANUEL HENRIQUEZ C.

Funcionario Sustanciador
GLORIA A. GOMEZ C.
Secretaría Ad-Hoc.

L- 204886
Única publicación R

El Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de la Oficina de Reforma Agraria Región 3, Herrera:

HACE SABER:

Que el señor (a) **ANGEL GONZALEZ FLORES Y OTRO**, vecino del Corregimiento de EL CIRUELO, Distrito de PESE, portador de la cédula de identidad personal 6-46-774, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Oficina de Reforma Agraria, mediante solicitud 6-0047 la adjudicación a título oneroso una parcela de tierra estatal adjudicable, con una superficie de 11 Hás. + 7348.96 M2 PL. 605-06-4297, ubicada en el Corregimiento de EL CIRUELO, del Distrito de PESE de esta Provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: José de la Cruz Marciaga, Agapito González y otros
SUR: Dolores González, Audino Huerta

ESTE: Aminta González
OESTE: Bartolo González, camino de El Ciruelo a Los Corrales

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Pesé y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Chitré a los 25 días del mes de mayo de 1994.

ING. JUAN MANUEL HENRIQUEZ C.

Funcionario Sustanciador
GLORIA A. GOMEZ C.
Secretaría Ad-Hoc.

L- 204886
Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPTO. DE REFORMA
AGRARIA
REGION 3, HERRERA
EDICTO Nº 086-94

El Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de la Oficina de Reforma Agraria Región 3, Herrera:

HACE SABER:

Que el señor (a) **ASCANIO GONZALEZ CASTRO Y OTROS**, vecino del Corregimiento de LLANO GRANDE, Distrito de OCU, portador de la cédula de identidad personal 6-17-

878, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Oficina de Reforma Agraria, mediante solicitud 6-0441 la adjudicación a título oneroso una parcela de tierra estatal adjudicable, con una superficie de 3 Hás. + 1567.35 M2 PL. 63-04-4046, ubicada en el Corregimiento de LLANO GRANDE, del Distrito de OCU de esta Provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Bernardino Pérez C.

SUR: Camino de Llano Hato a El Pajonal

ESTE: Agustín González C.
OESTE: Darío González C.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de OCU y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Chitré a los 25 días del mes de mayo de 1994.

ING. JUAN MANUEL HENRIQUEZ C.

Funcionario Sustanciador
GLORIA A. GOMEZ C.
Secretaría Ad-Hoc.

L- 204510
Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPTO. DE REFORMA
AGRARIA
REGION 3, HERRERA
EDICTO Nº 087-94

El Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de la Oficina de Reforma Agraria Región 3, Herrera:

HACE SABER:

Que el señor (a) **JUAN DE DIOS CASTILLO GONZALEZ**, vecino del Corregimiento de CHUPAMPA, Distrito de SANTA MARIA, portador de la cédula de identidad personal 9-156-6711, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Oficina de Reforma Agraria, mediante solicitud 6-0276 la adjudicación a título oneroso una parcela de tierra estatal adjudicable, con una superficie de 1 Hás. + 7601.39 M2 PL. # 606-02-4287, ubicada en el Corregimiento de CHUPAMPA, del Distrito de SANTA MARIA de esta Provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Camino de El U-

món a Salamanca
SUR: Bolívar Jaramillo,
Daniel Tejedor y Carmen
Tejedor
ESTE: Esperanza Rodríguez
y Anastasio Castillo
OESTE: Jesús María Casti-
llo.

Para los efectos legales
se fija el presente Edicto
en un lugar visible de este
Despacho, en el de la Al-
caldía del Distrito de San-
ta María y copias del mis-
mo se entregarán al intere-
sado para que las haga pu-
blicar en los órganos de
publicidad correspondien-
tes, tal como lo ordena
el artículo 108 del Cód-
igo Agrario. Este Edicto
tendrá una vigencia de
quince (15) días a partir
de la última publicación.
Dado en Chitré a los 26
días del mes de mayo de
1994.

ING. JUAN MANUEL
HENRIQUEZ C.
Funcionario Sustanciador
GLORIA A. GOMEZ C.
Secretaría Ad-Hoc.
L: 204913
Unica publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPTO. DE REFORMA
AGRARIA
REGION 3, HERRERA
EDICTO Nº 088-94

El Funcionario Sustanciador
del Ministerio de De-
sarrollo Agropecuario de
la Oficina de Reforma
Agraria Región 3, Herrera:

HACE SABER:

Que el señor (a) **ARISTIDES
CARDENAS PEREZ**, vecino
del Corregimiento de LA
ARENA, Distrito de LOS
POZOS, portador de la céd-
ula de identidad perso-
nal 7-43-833, ha solicita-
do al Ministerio de De-
sarrollo Agropecuario, Ofi-
cina de Reforma Agraria,
mediante solicitud 6-0215
la adjudicación a título
oneroso una parcela de
tierra estatal adjudicable,
con una superficie de 9
Hás. + 2755.42 M2, ubi-
cada en el Corregimiento
de LA ARENA, del Distrito
de LOS POZOS de esta
Provincia, cuyos linderos
son los siguientes:
NORTE: Aristides Cedeño
SUR: Camino El Bongo, El
Guayabo
ESTE: Otilio Sánchez,
Acibadas Nieto
OESTE: Joaquín Pérez,
Benigno Aguirre
Para los efectos legales
se fija el presente Edicto
en un lugar visible de este
Despacho, en el de la Al-
caldía del Distrito de Los
Pozos y copias del mismo
se entregarán al interesa-
do para que las haga pu-
blicar en los órganos de

publicidad correspondien-
tes, tal como lo ordena
el artículo 108 del Cód-
igo Agrario. Este Edicto
tendrá una vigencia de
quince (15) días a partir
de la última publicación.
Dado en Chitré a los 30
días del mes de mayo de
1994.
ING. JUAN MANUEL
HENRIQUEZ C.
Funcionario Sustanciador
GLORIA A. GOMEZ C.
Secretaría Ad-Hoc.
L: 207079

publicidad correspon-
dientes, tal como lo orde-
na el artículo 108 del Cód-
igo Agrario. Este Edicto
tendrá una vigencia de
quince (15) días a partir
de la última publicación.
Dado en Chitré a los 30
días del mes de mayo de
1994.

ING. JUAN MANUEL
HENRIQUEZ C.
Funcionario Sustanciador
GLORIA A. GOMEZ C.
Secretaría Ad-Hoc.
L: 204956
Unica publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPTO. DE REFORMA
AGRARIA
REGION 3, HERRERA
EDICTO Nº 090-94

El Funcionario Sustanciador
del Ministerio de De-
sarrollo Agropecuario de
la Oficina de Reforma
Agraria Región 3, Herrera:

HACE SABER:

Que el señor (a) **TENAURA
FUENTES GOMEZ**, vecino
del Corregimiento de
CABUYA, Distrito de
PARITA, portador de la céd-
ula de identidad perso-
nal 6-13-249, ha solicita-
do al Ministerio de De-
sarrollo Agropecuario, Ofi-
cina de Reforma Agraria,
mediante solicitud 6-0252
la adjudicación a título
oneroso una parcela de
tierra estatal adjudicable,
con una superficie de 1
Hás. + 9654.25 M2 PL 604-
02-4239, ubicada en el
Corregimiento de CABU-
YA, del Distrito de PARITA
de esta Provincia, cuyos
linderos son los siguientes:
NORTE: Camino de
Potuga a Cabuya
SUR: Camino de Potuga
a Cabuya
ESTE: Federico Díaz,
Gabriel Marciaga
OESTE: Camino de Po-
tuga a Cabuya.
Para los efectos legales
se fija el presente Edicto
en un lugar visible de este
Despacho, en el de la Al-
caldía del Distrito de
Parita y copias del mismo
se entregarán al interesa-
do para que las haga pu-
blicar en los órganos de
publicidad correspondien-
tes, tal como lo ordena
el artículo 108 del Cód-
igo Agrario. Este Edicto
tendrá una vigencia de
quince (15) días a partir
de la última publicación.
Dado en Chitré a los 6
días del mes de junio de
1994.

ING. JUAN MANUEL
HENRIQUEZ C.
Funcionario Sustanciador
GLORIA A. GOMEZ C.
Secretaría Ad-Hoc.
L: 207083
Unica publicación R

Unica publicación R
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPTO. DE REFORMA
AGRARIA
REGION 3, HERRERA
EDICTO Nº 091-94

El Funcionario Sustanciador
del Ministerio de De-
sarrollo Agropecuario de
la Oficina de Reforma
Agraria Región 3, Herrera:

HACE SABER:

Que el señor (a) **GRE-
GORIO VILLALOBOS BAR-
BA**, vecino del Correi-
miento de ARRAJAN, Dis-
trito de ARRAJAN, porta-
dor de la cédula de identi-
dad personal 6-21-919,
ha solicitado al Ministerio
de Desarrollo Agrope-
cuario, Oficina de Reforma
Agraria, mediante soli-
citud 6-0121 la adjudica-
ción a título oneroso una
parcela de tierra estatal
adjudicable, con una su-
perficie de 10 Hás. +
0703.58 M2 PL 64-03-4124,
ubicada en el Correi-
miento de LOS CASTILLOS,
del Distrito de PARITA de
esta Provincia, cuyos lin-
deros son los siguientes:
NORTE: Camino de Los
Castillos a La Barrera
SUR: Zósimo Villalobos,
Leticia V. de Batista.
ESTE: Camino de Los Cas-
tillos a La Barrera
OESTE: Vidal Canto, José
de la Cruz Barba
Para los efectos legales
se fija el presente Edicto
en un lugar visible de este
Despacho, en el de la Al-
caldía del Distrito de
Parita y copias del mismo
se entregarán al interesa-
do para que las haga pu-
blicar en los órganos de
publicidad correspondien-
tes, tal como lo orde-
na el artículo 108 del Cód-
igo Agrario. Este Edicto
tendrá una vigencia de
quince (15) días a partir
de la última publicación.
Dado en Chitré a los 6
días del mes de junio de
1994.

ING. JUAN MANUEL
HENRIQUEZ C.
Funcionario Sustanciador
GLORIA A. GOMEZ C.
Secretaría Ad-Hoc.
L: 207092
Unica publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPTO. DE REFORMA
AGRARIA
REGION 3, HERRERA
EDICTO Nº 092-94

El Funcionario Sustanciador
del Ministerio de De-
sarrollo Agropecuario de
la Oficina de Reforma
Agraria Región 3, Herrera:

HACE SABER:

Que el señor (a) **MODE-
TO JAENCASTILLO YOTRA**,
vecino del Corregimen-
to de CABECERA, Distrito
de SANTIAGO, portador
de la cédula de identi-
dad personal 6-50-367, ha
solicitado al Ministerio de
Desarrollo Agropecuario,
Oficina de Reforma Agra-
ria, mediante solicitud 6-
0212 la adjudicación a tí-
tulo oneroso una parcela
de tierra estatal adju-
dicable, con una superfi-
cie de 8 Hás. + 4751.61 M2
PL 606-02-4299, ubicada
en el Corregimiento de
CHUPAMPA-PENASCHA-
TAS, del Distrito de SANTA
MARIA-OCU de esta Pro-
vincia, cuyos linderos son
los siguientes:

LOTE # 1:

NORTE: Elis María Canto
de Bustavino
SUR: Río Salobre
ESTE: Elis María Canto de
Bustavino, Adán
Aguilar
OESTE: Manuel Salvador
Aguilar, camino a El Ol-
ivo.

LOTE # 2:

NORTE: Río Salobre
SUR: Cecilio Díaz, Elis Ma-
ría Canto de Bustavino
ESTE: Adán Aguilar
OESTE: Río Salobre

Para los efectos legales
se fija el presente Edicto
en un lugar visible de este
Despacho, en el de la Al-
caldía del Distrito de San-
ta María, OCU y copias
del mismo se entregarán
al interesado para que los
haga publicar en los ór-
ganos de publicidad co-
rrespondientes, tal como
lo ordena el artículo 108
del Código Agrario. Este
Edicto tendrá una vigen-
cia de quince (15) días a
partir de la última publi-
cación.
Dado en Chitré a los 8
días del mes de junio de
1994.

ING. JUAN MANUEL
HENRIQUEZ C.
Funcionario Sustanciador
GLORIA A. GOMEZ C.
Secretaría Ad-Hoc.
L: 207092
Unica publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPTO. DE REFORMA
AGRARIA
REGION 3, HERRERA
EDICTO Nº 095-94

El Funcionario Sustanciador
del Ministerio de De-
sarrollo Agropecuario de
la Oficina de Reforma
Agraria Región 3, Herrera:
HACE SABER:

Que el señor (a) **JUAN
JOSE GONZALEZ ESCO-
BAR (NU) JUAN JOSE
GOMEZ (NU) Y OTRA**, ve-
cino del Corregimiento
de LA RAYA, Distrito de
SANTIAGO, portador de
la cédula de identidad
personal 6-29-185, ha soli-
citado al Ministerio de De-
sarrollo Agropecuario,
Oficina de Reforma Agra-
ria, mediante solicitud 6-
0431 la adjudicación a tí-
tulo oneroso una parcela
de tierra estatal adju-
dicable, con una superfi-
cie de 17 Hás. + 9916.80
M2 PL 603-05-4308, ubi-
cada en el Corregimiento
de LAS CHATAS, del Dis-
trito de OCU de esta Pro-
vincia, cuyos linderos son
los siguientes:

NORTE: Camino de Chu-
pampa a El Negrito
SUR: Río Falofo

ESTE: Camilo Pino Tejedor
OESTE: Demetrio Paio,
Aristides Escobar

Para los efectos legales
se fija el presente Edicto
en un lugar visible de este
Despacho, en el de la Al-
caldía del Distrito de OCU
y copias del mismo se en-
tregarán al interesado
para que los haga publi-
car en los órganos de pu-
blicidad correspondien-
tes, tal como lo ordena el
artículo 108 del Código
Agrario. Este Edicto ten-
drá una vigencia de quin-
ce (15) días a partir de la
última publicación.
Dado en Chitré a los 9
días del mes de junio de
1994.

ING. JUAN MANUEL
HENRIQUEZ C.
Funcionario Sustanciador
GLORIA A. GOMEZ C.
Secretaría Ad-Hoc.
L: 207163
Unica publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPTO. DE REFORMA
AGRARIA
REGION 3, HERRERA
EDICTO Nº 096-94

El Funcionario Sustanciador
del Ministerio de De-
sarrollo Agropecuario de
la Oficina de Reforma
Agraria Región 3, Herrera:

HACE SABER:

Que el señor (a) **ALFON-
SO RODRIGUEZ P. Y OTROS**,
vecino del Corregimen-
to de EL CALABACITO, Dis-
trito de LOS POZOS, porta-
dor de la cédula de
identidad personal 7-62-
669, ha solicitado al Minis-
terio de Desarrollo
Agropecuário, Oficina de
Reforma Agraria, me-

dante solicitud 6-6564 la adjudicación a título oneroso una parcela de tierra estatal adjudicable, con una superficie de 0 Hás. + 1664.91 M2, ubicada en el Corregimiento de CALABACITO, del Distrito de LOS POZOS de esta Provincia, cuyos linderos son los siguientes: NORTE: Pablo Abrego SUR: Camino de Los Pozos a Macaracas ESTE: Camino a El Bongo OESTE: Pablo Abrego Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Los Pozos y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Chitré a los 14 días del mes de junio de 1994.

ING. JUAN MANUEL HENRIQUEZ C.
Funcionario Sustanciador
GLORIA A. GÓMEZ C.
Secretaría Ad-Hoc.
L- 207222
Única publicación R

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEPTO. DE REFORMA AGRARIA REGION 3, HERRERA
EDICTO Nº 097-94

El Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de la Oficina de Reforma Agraria Región 3, Herrera:

HACE SABER:

Que el señor (a) **ISIDRO DIAZ BURGOS Y HARMODIO DIAZ BURGOS**, vecino del Corregimiento de LLANO GRANDE, Distrito de OCU, portador de la cédula de identidad personal 6-25-463, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Oficina de Reforma Agraria, mediante solicitud 6-72-97 la adjudicación a título oneroso una parcela de tierra estatal adjudicable, con una superficie de 13 Hás. + 2665.02 M2, ubicada en el Corregimiento de LLANO GRANDE, del Distrito de OCU de esta Provincia, cuyos linderos son los siguientes: NORTE: Quebrada La Vieja

SUR: Camino de Llano Hato, El Pajonal, Plaza Pública

ESTE: Dionisio Burgos OESTE: Roberto Ureña, David Díaz, Bolívar Ulla Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de OCU y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Chitré a los 14 días del mes de junio de 1994.

ING. JUAN MANUEL HENRIQUEZ C.
Funcionario Sustanciador
GLORIA A. GÓMEZ C.
Secretaría Ad-Hoc.
L- 207210
Única publicación R

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEPTO. DE REFORMA AGRARIA REGION 3, HERRERA
EDICTO Nº 099-94

El Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de la Oficina de Reforma Agraria Región 3, Herrera:

HACE SABER:

Que el señor (a) **TILCIANO MODESTO GONZALEZ BARRIA**, vecino del Corregimiento de MONAGRILLO, Distrito de CHITRE, portador de la cédula de identidad personal 6-86-968, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Oficina de Reforma Agraria, mediante solicitud 6-0145 la adjudicación a título oneroso una parcela de tierra estatal adjudicable, con una superficie de 8 Hás. + 3062.52 M2, ubicada en el Corregimiento de QDA, DEL ROSARIO, del Distrito de LAS MINAS de esta Provincia, cuyos linderos son los siguientes:

PLANO # 601-36-4273

NORTE: Porfirio Alfonso

SUR: Quebrada del Rosario

ESTE: Camino Quebrada del Rosario Arriba, Qda. Rosario Abajo, Isabel Vega

OESTE: Ovidio Ramos, Porfirio Alfonso

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Al-

caldía del Distrito de Los Minos y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Chitré a los 14 días del mes de junio de 1994.

ING. JUAN MANUEL HENRIQUEZ C.
Funcionario Sustanciador
GLORIA A. GÓMEZ C.
Secretaría Ad-Hoc.
L- 207244
Única publicación R

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEPTO. DE REFORMA AGRARIA REGION 3, HERRERA
EDICTO Nº 119-94

El Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de la Oficina de Reforma Agraria Región 3, Herrera:

HACE SABER:

Que el señor (a) **PABLO BENAVIDES RODRIGUEZ Y OTROS**, vecino del Corregimiento de EL CEDRO, Distrito de MACARACAS, portador de la cédula de identidad personal 7-61-574, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Oficina de Reforma Agraria, mediante solicitud 6-0111 la adjudicación a título oneroso una parcela de tierra estatal adjudicable, con una superficie de 37 Hás. + 8062.17 M2 PL # 62-06-4147, ubicada en el Corregimiento de LA PITACLOZA, del Distrito de LOS POZOS de esta Provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Luciano Benavides Rodríguez, Pablo Benavides Rodríguez, camino

SUR: Enrique Cortés ESTE: José Santos Chávez, Santana Barria

OESTE: Quebrada Piedra Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Los Pozos y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de

quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Chitré a los 19 días del mes de junio de 1994.

ING. JUAN MANUEL HENRIQUEZ C.
Funcionario Sustanciador
GLORIA A. GÓMEZ C.
Secretaría Ad-Hoc.
L- 208149
Única publicación R

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEPTO. DE REFORMA AGRARIA REGION 3, HERRERA
EDICTO Nº 121-94

El Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de la Oficina de Reforma Agraria Región 3, Herrera:

HACE SABER:

Que el señor (a) **ANASTASIO MORALES**, vecino del Corregimiento de LAS CABRAS, Distrito de PESE, portador de la cédula de identidad personal 6-18-142, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Oficina de Reforma Agraria, mediante solicitud 6-0364 la adjudicación a título oneroso una parcela de tierra estatal adjudicable, con una superficie de 4 Hás. + 1004.28 M2 PL # 605-02-4328, ubicada en el Corregimiento de LAS CABRAS, del Distrito de PESE de esta Provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Camino de servidumbre a Río La Villa SUR: Quebrada Pesé

ESTE: Alfredo Rodríguez OESTE: Camino de Las Cabras a Llano del Barrero.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Pesé y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Chitré a los 19 días del mes de junio de 1994.

ING. JUAN MANUEL HENRIQUEZ C.
Funcionario Sustanciador
GLORIA A. GÓMEZ C.
Secretaría Ad-Hoc.
L- 208175
Única publicación R

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION Nº 1

EDICTO Nº 161-94

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria en la Provincia de Chiriquí, al público

HACE SABER:

Que el señor **CARLOS NIELSEN CARRASCO**, vecino (a) de BOCA DEL MONTE Corregimiento de BICA DEL MONTE, Distrito de SAN LORENZO, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-186-542, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-31484, según plano aprobado Nº 411-04-12241 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierras Baldío Nacional adjudicable, con una superficie de 15 Hás. + 1743.03 M2, ubicada en SABALO, Corregimiento de BOCA DEL MONTE, del Distrito de SAN LORENZO Provincia de Chiriquí comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Onofre Santos, camino a otros lotes SUR: Nils Roger Pimentel ESTE: Nils Roger Pimentel OESTE: Carlos Nielsen

Para los efectos legales se fija este Edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de San Lorenzo o en la corregiduría de Boca del Monte y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en David a los 19 días del mes de abril de 1994.

ING. GALO A. AROSEMENA S.
Funcionario Sustanciador
ELVIA ELIZONDO
Secretaría Ad-Hoc.
L- 311.016 77
Única publicación R

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION Nº 1

EDICTO Nº 215-94

El Suscrito Funcionario

Subsancionador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público

HACE SABER:

Que el señor **PEDRO ARAUZ CABALLERO**, vecino (a) de CERRO COLORADO Corregimiento de BAGALA, Distrito de BOQUERON, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-89-179, ha solicitado a la dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-31800, según plano aprobado Nº 402-02-12397 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierras Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 18 Hás. + 2252.59 M2, ubicada en CERRO COLORADO, Corregimiento de BAGALA, del Distrito de BOQUERON Provincia de Chiriquí comprendida dentro de los siguientes linderos: NORTE: Bonifacio Lezcano, Manuel Ayala Lezcano

SUR: Nicolás Castillo G., Pedro Pablo Espinoza M. ESTE: Quebrada Honda. OESTE: Camino a otros lotes, carretera a Cabuya Para los efectos legales se fija este Edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Boquerón o en la corregiduría de Bagalá y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en David a los 18 días del mes de mayo de 1994

ING. GALO A. ROSEMENA S.
Funcionario Subsancionador
CECILIA G. DE CACERES
Secretaría Ad-Hoc.
L-310.552 ts
Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPTO. DE REFORMA
AGRARIA
REGION 3, HERRERA
EDICTO Nº 089-94

El Funcionario Subsancionador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de la Oficina de Reforma Agraria Región 3, Herrera:

HACE SABER:

Que el señor (a) **NICOLAS PIMENTEL PINTO**, vecino

del Corregimiento de El Calabacito, Distrito de Los Pozos, portador de la cédula de identidad personal 6-48-1695, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Oficina de Reforma Agraria, mediante solicitud 6-0039 la adjudicación a título oneroso una parcela de tierra estatal adjudicable, con una superficie de 10 Hás. + 4865.82 MC, ubicada en el Corregimiento de El Calabacito, del Distrito de Los Pozos de esta Provincia, cuyos linderos son los siguientes: Plano No. 602-03-4276 NORTE: Ignacio Pimentel y otros

SUR: Nicolás Vásquez ESTE: Camino de Ojo de Agua a El Capurí OESTE: Gabriel González Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Los Pozos y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Chitré a los 3 días del mes de junio de 1994.

ING. JUAN MANUEL HENRIQUEZ C.
Funcionario Subsancionador
GLORIA A. GOMEZ C.
Secretaría Ad-Hoc.
L-207061
Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPTO. DE REFORMA
AGRARIA
REGION 3, HERRERA
EDICTO Nº 094-94

El Funcionario Subsancionador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de la Oficina de Reforma Agraria Región 3, Herrera:

HACE SABER:

Que el señor (a) **VICTOR MANUEL GOMEZ ARAUZ Y OTRO**, vecino del Corregimiento de CABECERA, Distrito de SAN MIGUELITO-PMA., portador de la cédula de identidad personal 6-69-332, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Oficina de Reforma Agraria, mediante solicitud 6-0412 la adjudicación a título oneroso una parcela de tierra estatal adjudicable, con una su-

perficie de 2 Hás. + 5391.64 m2 P1.64-06-4049, ubicada en el Corregimiento de PORTOBELLO, del Distrito de PARITA de esta Provincia, cuyos linderos son los siguientes: NORTE: Servidumbre - Benito Arauz SUR: Luis Felipe Capallero - Manuel A. Cedeño ESTE: Jeremías Batista - Octavio López OESTE: Marcela Cortez Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de PARITA y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Chitré a los 9 días del mes de junio de 1994.

ING. JUAN MANUEL HENRIQUEZ C.
Funcionario Subsancionador
GLORIA A. GOMEZ C.
Secretaría Ad-Hoc.
L-81755
Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPTO. DE REFORMA
AGRARIA
REGION 3, HERRERA
EDICTO Nº 098-94

El Funcionario Subsancionador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de la Oficina de Reforma Agraria Región 3, Herrera:

HACE SABER:

Que el señor (a) **SIXTO PINTO GONZALEZ Y OTRO**, vecino del Corregimiento de Llano Grande, Distrito de Ocú, portador de la cédula de identidad personal 6-88-986, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Oficina de Reforma Agraria, mediante solicitud 6-0134 la adjudicación a título oneroso una parcela de tierra estatal adjudicable, con una superficie de 29 Hás. + 8.397.53 MC, ubicada en el Corregimiento de Cabeceira, del Distrito de Ocú de esta Provincia, cuyos linderos son los siguientes: Plano No. 603-01-4160 NORTE: Camino de El Calabazal a Majarilla SUR: Abilio Capallero - Concepción Maricaga ESTE: Ulpiano Amadís

Gonzal OESTE: Andrés Ruiz-Lorenza Aparicio Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Ocú y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Chitré a los 14 días del mes de junio de 1994.

ING. JUAN MANUEL HENRIQUEZ C.
Funcionario Subsancionador
GLORIA A. GOMEZ C.
Secretaría Ad-Hoc.
L-207212
Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPTO. DE REFORMA
AGRARIA
REGION 3, HERRERA
EDICTO Nº 120-94

El Funcionario Subsancionador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de la Oficina de Reforma Agraria Región 3, Herrera:

HACE SABER:

Que el señor (a) **ELIADES ARROYO GOMEZ Y OTRO**, vecino del Corregimiento de Cabeceira, Distrito de Ocú, portador de la cédula de identidad personal 6-32-233, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Oficina de Reforma Agraria, mediante solicitud 6-0045 la adjudicación a título oneroso una parcela de tierra estatal adjudicable, con una superficie de 7 Hás + 9365.17 m2 PL #603-01-4320, ubicada en el Corregimiento de Cabeceira, del Distrito de Ocú de esta Provincia, cuyos linderos son los siguientes: NORTE: Callejón a otras fincas

SUR: Enrique Arroyo ESTE: Hilario Arroyo OESTE: Dídalo Arroyo Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Ocú y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el

artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Chitré a los 19 días del mes de julio de 1994.

ING. JUAN MANUEL HENRIQUEZ C.
Funcionario Subsancionador
GLORIA A. GOMEZ C.
Secretaría Ad-Hoc.
L-20814
Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPTO. DE REFORMA
AGRARIA
REGION 3, HERRERA
EDICTO Nº 122-91

El Funcionario Subsancionador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de la Oficina de Reforma Agraria Región 3, Herrera:

HACE SABER:

Que el señor (a) **BOLIVAR RIOS RODRIGUEZ** vecino del Corregimiento de Las Cabras, Distrito de Pese, portador de la cédula de identidad personal 6-41-2097, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Oficina de Reforma Agraria, mediante solicitud 6-0341 la adjudicación a título oneroso una parcela de tierra estatal adjudicable, con una superficie de 7 Hás + 2665.48 m2 PL #605-02-4330 MC, ubicada en el Corregimiento de Las Cabras, del Distrito de Pese de esta Provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Quebrada Pesé SUR: Guillermina Coca de Vega

ESTE: Alberto Rodríguez OESTE: Angélica Ríos - Camino de Las Cabras a Llano del Barrero Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Pese y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Chitré a los 19 días del mes de julio de 1994.

ING. JUAN MANUEL HENRIQUEZ C.
Funcionario Subsancionador
GLORIA A. GOMEZ C.
Secretaría Ad-Hoc.
L-407652
Única publicación R